# COMERCIO DEL PLATA

# EXTERIOR.

# America.

BRASIL.

Respuesta del Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Re-laciones Exteriores del Imperio à la nota del General Guido, de 17 de Agosto, en que pidió este sus pasaportes.

La Legacion Brasilera, informada de esto, tomo las medidas que le parecieron convenientes para ha-cer abortar los planes de Francisco Modesto Franco. Una de ellas fué el requerir al gobierno de la Con-

federacio Argentina para que aquel súbdito brasi-lero fuese puesto bajo la vigilancia de la policia ; y, sabiendo la Legacion que él pretendia retirarse, procuró impedir su salida, reclamando que no se le

diese pasaporte.

El gobierno Afgentino, fundândose en que no tenia motivo para negar el pasaporte à Francisco Modesto Franco, no accedió à la reclamacion.

Por lo que el abajo firmado indico practicado en la Provincia de Rio Grande, en el desarme del regimiento mandado por el coronel Baldomero Sotelo, y de los restos del ejército de Fructuoso Rivera, à mas de otros fiechos que son patentes y notorios; por el procedimiento que se ha tenido con los emigrados que existen en la provincia, y otros que vinieron à esta Corte, es evidente que no existe contraste alguno entre la politica ministerial del Brasil, y la conducta del ejército confederado.

Pero el gobierno Imperial no puede responder de

del Brasil, y la conducta del ejército confederado. Pero el gobierno Imperial no puede responder de la ejecución de sus órdenes, en uno 6 otro caso, principalmente desde que la provincia de San Pedro de Rio Grande, se hallaba en estado de sublevación, como el abajo firmado se lo manifestó al Sr. Guido en nota del 7 de Julio de este año.

Los hechos indicados hablan mas alto que las pocas faltas que se pueden señalar, y són debidas á circunstancias especiales.

La respuesta dada por el Sr. Conde de Caxias á los entónces rebeldes de la Provincia de Rio Grande, que fuesen á alguno de los Estados venidos de seperar la vuelta del comisionado que mandrón á esperar la vuelta del comisionado que mandrón á

ne, que neseu a agino de comisionado que mandáron á la Corte, no puede ser clasificada de violacion de los principios del derecho de gentes ni de acto irre-

los principios del derecho de gentes ni de acto irre-flexivo que podrá trare poligrosas consecuencias. Es claro que la retirada de los rebeldos á uno de los Estados vecinos, no dependia de la volontad del Sr. Conde de Caxias. La aquiesencia de las auto-ridades de coso Estados era una condicion de que no acudio rescriptios.

no podia prescindirse. La declaración del Sr. Conde de Caxias no sig-La declaración del Sr. Conde de Caxias no sig-nificaba mas que la indicación de un medio para no ser perseguidos por las armás imperiales. Violaria, por ejemplo, el Baron de Caxias los princípios del derecho de jentes, si perseguidos los entónces re-beldes de la provincia del Rio Grande del Sud por las foerasa imperiales, emigrasem ellos para cual-quiera de los Estidos vections? Lo que el Sr. Conde de Caxias podia hacer por medio de la fuer-za, como aconteció muchas veces, lo indicó como el medio de evitar á los rebeldes el empleo de la fuerza, siendo sub-entende do la contición de equies-cencia táctia o expresa de osa autoridades, on concencia tácita ó expresa de esas autoridades, en conceder asilo á esos emigrados.

El abajo firmado no comprende bien el motivo por el que el Sr. Guido declara que su Gobierno repelió sumpre las proposiciones de los rebeldes del repelió stemp Rio Grande.

El gobieroo Imperial puede con seguridad afirma por su parte, que nunca acogió proposiciones de rebeldes que puedan haber habido en la Banda Oriental, y deja al criterio del Sr. Guido valorar y calificar el hecho que fluye de la nota del ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. D. Felipe Arana, ale riviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador del Brasil, cerca del go-bierno de la Confederación Arjentina, datada el 6 de Setiembre de 1839.

de Setiembre de 1839.

En esta nota el ministro de Relaciones Esteriores de la Confederación Arjentina el Sr. D. Felipe Arana, despues de dar noticia al ministro del Basil en Buenos Aires de haber llegado al campo del jeneral em jefe del ejercito de operaciones de la Confederación Arjentina Antonio Manuel Correa da Cámara, anueciandose en el carácter de envindo extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Rio Grandense cerca del Gobiermo de Buenos Aires, encargado de las relaciones esperiores de la Confederación Arjentina, y que seguia su vinje para la capital, agrega estas memornibles palabras. "En conferencia de 23 del pazado el abajo firmado, autorizado por S. E. tuvo la honer ade anterior al Exmo. Sr. Ministro la noticio de este acontecimiento, espresándole que el gobierno de Buenos Aires animado siempre de la buena fé y de la sinceridad que preside á todos sua actos y mui principalmente á los que tienden á conservar sus amigables relaciones con el Imperio

del Brasil, suspenderá el reconocimiento del Sr. Correa da Cámara en su caracter diplomático; pero no le repelerá absolutamente, porque en el corcepto de Sr. E. la legada de esta mision presentrira la oportunidad de dar principio à los bucaos oficios que está reauelto & ejercer en obsequio de la paz y con el noble fin de obtener un arreglo amistoso entre los purtidos contendorse en el Río Grande, en caso de que ambos se sujeten à los nobles descos de S. E. el Sr. Gibernador, para cuyo caso sería necesario que V. E. obtuviese la competente autorizacion é instrucciones referentes ul ausuto indicado. "
El abajo firmado se limita à transcribir esta parte

al asunto indicado. "

El abajo firmado se limita à transcribir esta parte de la nota del ministro de Relaciones Esteriores, el Sr. D. Felipe Arana, y se jurga dispensado de analizarla y de agregar à ella observacion alguna; au transcendencia y los corolarios que de ella pudieran natoralmente deducirse no pueden ocultarse à la afanda penetracion del Sr. D. Tornás Guido. Felizmente los intereses de la Confederacion Arjentina inspiraron utilimamente à su gobierno, à corea de la rebelion del Rio Grande, los consejos y las medidas que la justicia y la conveniencia utjentemente reclamaban.

Recuerda á mas el Sr. Guido en su referida nota de 17 de Agosto fos argumentos que espuso en la

de 17 de Agosto los argumentos que espuso en la del 21 de Febrero, en que protestaba á nombre de su gobierno contra el acto de reconocimiento de la independencia de la República del Paraguay practicado en la ciudad de la Asunpcion, el 14 de Setiembro del año próximo pasado por el Repre-sentante del gobierno imperial; y dice que el go-bierno del Brasil precipitó el reconocimiento por

tremo del Brasil precipito el reconocimiento por climeras ventajas, sirviendo impoliticamante miras trasatlànticas, admirandose de que la respuesta de esta noti se demorrase cinco meses. El absjo firmado nada tiene que agregar sobre este importante objeto á lo que indicé en la con-ra-protesta que dirijió al Sr. Guido con fecha 29 de Julio. En este documento á que se refiere hallanse contestados todos los argumentes en que se fundó la contesta desparaturales has para-

manase concessados todos no argumentos en que se fundó la protesta, demostrandose hasta la evidencia el derecho y la coherencia de política con que procedió el Gobier imperial.

El Sr. Guido se admira de que la respuesta se demorase cinco meses. No era por cierto tan urjunte este negocio que exijuso uma respuesta prunta é immediar.

di imediata.

Recuerda á mas el Sr. Guido en su referida nota del 17 de Agosto que el felicitó al gobierno imperial por la pacificación de la provincia de San Pedro de Rio Grande, y que omitirá el hablar de la parte que en ella tuvo el gobierno arjentino por su compicua decision contra los repedes al haber impedido sus maniobras en el territorio Oriental, y cortado el camino por donde les ventan los recursos; y que, solo desques de largos días y no pocas instancias por la contestación, se le respondió, manifestando el agrado de S. M. el Emperador, pero sin agregar una sola palabra de reciprocidad, un solo voto de benevolencia para con un gobierno que combatíó la rebelión en Río Grande.

El abajo firmado no puede alcanzar el motivo

un solo volo de benevolencia para con un gobieren que combatió la rebelion en Rio Grande.

El abajo firmado no puede alcanzar el motivo porque el Sr. Guido se persuade que el Gobierno imperial debisese de niguna manera atenna los servicios que acabahan de prestar en el Rio Grande los súbditos de S. M. el Emperador en la pacificación de la Provincia. Para esta pacificación hubo un concurso ospontáneo y heroico de valor, abbegación y patriotismo. ¿ Como señahrle causas extrañas que pudieran ofender pobles y jenerosos sentimientos en el corazon de los brasileros? Cualquiera que fuese el alcance de la política abroxada por el gobierno medida de provincia del Rio Grande, es fuera de duda que ella fué correspondida por actos de reciprocidad practicados por el gobierno imperial, como el abajo firmado espuso al Sr. Guido en su nota de 17 de Junio.

Recuerda el Sr. Guido en su referida aota de 17

Recuerda el Sr. Guido en su referida nota de 17 Recuerda el Sr. Guido en su referida nota del 17 de Agosto, el aunto del a nota del 27 de Marzo, en que trató de la proclama de Martin Canavurro, y la del 24 de Abril relativa á los emigrados en el territorio del Imperio, despues de la bastala de la Iadia Muerta; y aunque ambas habian sido contestudas, manifesta que desenba um respuesta mas amplia para servir de base à las ulteriores maniobras del ejército de la confederación.

El abajo firmado, en su nota de 17 de Julio, two ocasion de responder á la nota del Sr. Guido sobre la proclama del súbdito brasilero David Casobre la proclama del subdito brasilero David Ca-navarro, y admira que el Sr. Guido bago una in-sistencia nueva y especial sobre este asunto, decla-rando que, lubiendo sido la dicha proclama cavudad oficialmento por el Sr. Conde de Caxisia, quedaron sancionadas las palabras de su contesto, y el gobier-ino Imperial responsablo por ellas á los Estados ve-cinos, agregado que el gobierno Arjentino es juaga cruelmento ofendido por este acto oficial, sin atri-buirlo á aquel general sino al gobierno de quien de-

pendia que le impondria este deber ; que esperaba que el gobierno Imperial repalices la odicas calificacion con que, segun afirma el Sr. Guido, fue insulnda la República, á fiu de dispar por lo ménos 
todas las apariencias de una capelosa impiración á 
Canivarro, á costa de la fima y simpaties de los 
pueblos-limitroses ; mas que, no obteniendo la esplicación que pretendia, quedaba consignada sin contradicción la caltirma del sobolio armistiado.
El abajo firmado, sina apartase del pensamiento.

cacion que pretendia, quedaba consignada sin contraditerion la calimnia del subdito annistiado.

El abajo firmado, sin apartarse del pensamiento cunniciado à este respecto en sin nota de 17 de dullo, se limita à ponderar al Sr. Guido que el hecho de labor el Sr. Conde de Caxias remitido oficialmente la proclama de Davied Canusarro, no podia tener otro fin ni otro significado que no fuese el de manifestar la sumision de aquel subdito brasilero, y de los que le acompañaban en el movimiento revolucionario de la provincia de Rio Grande, à la lejitima sutoridad de S. M. el Emperador.

A mas de esto, las palabras en que el Sr. Guido encuentra una grave ofenas al gobierno Arjentino, dicea simplemente: "que un poder extraño amenaza la integridad del Imperio, y que el Rio Grande no será el teatro de sus iniquidades: "

No designandose en este periodo de la proclama cual es ese poder extraño, con que derecho y con que fundamento pretende el Sr. Guido hacer aplicación de tales palabras al gobierno Arjentino, y á mas, imponer al gobierno Imperial es aplicación que solo existe en el espiritu del Sr. Guido, para exijir las esplicaciones que reclama?

El gobierno Imperia es rehusa à creer que el Sr. Guido tenga motivos para poder demostrar que las palabras que Davie Canusarro, se refieren al gobierno de la Confederación Arjentina.

Si existe ofenas, y ofensa cruel, no está en las palabras que se leca en al proclama; está solamente esta elabración de la confederación apartente esta elabración de la confederación de proclama; está solamente esta elabración de la confederación de la co

Si existe ofensa, y cfensa eruel, no está en las palabras que se leen en la proclama; está solamente en la injustificable aplicación que de ellas quiere hacer el Sr. Guido.

No será el gobierno Imperial quien reconozca la justicia de tal aplicacion.

En cuanto á la nota del 24 de Abril, el abajo fir-

mado no podia responder al Sr. Guido mas amplia-mente de lo que lo hizo en su nota de 17 de Julio. declarando que las fuerzas que emigraron para el territorio del Imperio serian desarmadas, los artículos de guerra depositados, y los individuos que com-nuse sen las fuerzas, divididos a interestos

En este sentido fueron ordenes ha mucho tiempo, y varias veces se han repetido, al Sr. Conde de Caxias, presidente de la provincia del Rio Grande. Que estas órdenes han sido cumplidas y ejecuta-

Qué estás órdenes hán sido cumplidas y ejecuta-das, es un hecho que le consta oficialmente al go-bieroo Imperial.

El general D. Justo José Urquizo, en oficio diri-jido al Sr. Conde de Caxias, con fecha 11 de Julio, reconoce que los refujiados de la batalla de la India Maerta, y el convoi de familias fueron desarmados é niternados.

unque aquel general exija á mas de esta, entre Aunque aquel general exija à mas de esta, entre as providencias, que los dichos refujiados sean ididos y separados, se manifiesta por la respuesta e el Sr. Conde de Caxias le dió en 29 de Agosque la concentracion de los refujiados en un nto, fué reclamada por el mismo general Urquiza carta de 2 de Abril anterior, hallandose desaridos, sin caballos, distante de la frontera, é incentemente vigilados por las autoridades del Impeto, apoyadas en un fuerte batallon que sirve de ardia à los refugiados.

Esta reclamación hecha por el general. Urquiza festa reclamación hecha por el general.

guardia à los relogiados.

Esta reclamación hecha por el general. Urquiza
es carta de 2 de Abrill, esplica naturalmente la de-mera que ha habido en las órdenes tendentes á la
dirisión y separación de los refujiados ó emigrados;
por que cuando el S. Guido reclamaba en esta Corte

per que cuando el S. Guido reclamaba en esta Corte la division ó separación, el general Urquiza estijia la concentración al presidente de la provincia de San Pedro de Rio Grande.
Recuerda finalmente el Sr. Guido, en su reforida nola de 17 de Agosto, la misión del Sr. Conde de Alrante, y dice que no se conforma con la declaración de que "quisiera el gobierno Imperial instruyes de la política de otras naciones para con el Rio de la Plata, á fin de seguirla cuando sus miras ó medios de realizarlas se combinacem con los de S. M. Imperial, conformes en todo con la citada cono nedios de realizarlas se combinaten con los de S. M. Imperial, conformes en todo con la citada convencion de 1828." Supone que esta declaración ofrece materia vasta para combatir el espíritu de la política que ella envulve, mas que, no entrando en el lada de su memoria prolongar discusiones, pasa á cefiros à las unicas declaraciones que cree deber conjugrar al dirijirse al ministro brasilero por la última esta.

n vez.

Neze.

Joretendiendo el abajo firmado discutir la sena de las dichas declaraciones, se propoudrá
itamento el exámen de la primera.

Ilice el Sr. Guido, que no reficiendose la respuesde 17 de Julio al texto de la interpelacion, subste la duda que la motivó; duda que, asegura el Sr.

uido, se convirtió desgraciadamenre en certeza
actuales, se convirtió desgraciadamenre en certeza
actuales de submissiones posteriores. Que no preguntó descubrimienios posteriores. Que no preguntó Sr. Vizconde de Abrantes fué autorizado para un tratado de intervencion, sinó que exigió sa-

ber, "si el Vizeonde de Abrantes, al promover co Londres ó en Paris; ha lianza de aquellas dos cortes con la del Brasil para intervenir en el Rio de la Plata, obro ó no en conformidad con las instrucciones de su golierno" y que no labilendosele dado una respuesta positiva, la Confidedración está en el derecho de no lesistre mas sobre el carácter de la mision confiada al Sr. Vizeonde de Abrantes, y en dar entera fé á las revelaciones atténticas que le descubrierno el origen y progreso de la negociación; y que deja al ministerio del Brasil la parte que hubiere de tocarle en la intervención. Refiere haber tenido conocimiento de vesta porha exposicion de Lord Aberdeen al ministro argentino en la corto de Lóndres, por la correspondencia oficial de los agentes del gobierno de Montevideo en Lóndres y Paris, y por la de la legación de la República del Uruguay en esta corte.

Agrega que, cuando se discusta la intervención al

guiy en esta corte.

Agrega que, cuando se discutia la intervencion al orto lado del Océano, se ostentaba la pretension de un tratado definitivo de paz con la Confederacion, tratado à que jamás, diece el Sr. Guido, se negó el gobierno argentino, y cuya demora solo ha dependido de las comunicaciones políticas de la Republica y del Imperio, sobre el mismo teatro à que deben referirse las estipulaciones fundamentales entre los dos países. El Sr. Guido se permite hacer observaciones relativas à la vida política del Sr. Vizconde de Abrantes, para calificarla de hóstil à la República.

publica.

Nada seria mas fácil, que mostrar con las instruc-ciones que se dieron al Sr. Vizconde de Abranta, el 23 de Agosto de 1844, que él no fué autorizado para promover la intervención de Francia é Ingla-terra en los negocios del Rio de la Plata; pero no es esta la cuestion que ofrece el Sr. Guido en su in-

terpelacion.

El Sr. Guido, formulando su interpelacion, dá como establecido y probado que el Sr. Vizconde de Abrantes promovió en Lóndres y en Paris la alianza de aquellas dos cortes con el Brasil para intervenir en el Rio de la Plata.

nir en el Río de la Plata.

Si el Vizconde de Abrantes hubieve hecho esto, habria, sin duda en opinion del Gobierao Imperial, excedido manifiestamente sus instrucciones; mas tuvo lugar por ventura, el hecho que el Sr. Guido dá por establecido y probado?

Ausque chabejo farando respeta anosho las muo-

ridades en que se apoya la conviccion al Sr. Guido, lo que es verdad, es que el Sr. Vizconde de Abrantes à penas hizo sentir à los gabinetes de Inglaterra y de Francia que si fuesen del mismo parecer, como era constante, y se deducia de la política observada con respecto á aquella lucha, deberían dar instrucciones respecto a alpeira tients, teoretrai car instruccione da sus ministros en esta corte, para que se entendiesen con el gobierno del Brasil sobre los medios de llevar á cabo aquel—la obra dereligion y humanidad. El Sr. Guido sabe perfectamente que no se dieron tales instrucciones; que ninguna inteligencia hubo con el gobierno del Brasil.

El gobierno del Brasil podía pensar y piensa con efecto may diversamente, en cuanto á la iniciativa de los medios que debian emplearse para restable-cer la paz en las Repúblicas del Río de la Plata.

De ahi resultó un hecho que la historia no podrá dejar de consignar como una do las anomalias mas monstruosas que la eugendrado la diplomaçia mo-derna, no siendo oidas sobre la suerte de la República Oriental del Uruguay, las dos únicas potencias que por un tratado solemne están obligadas á intervenir en los negocios de ellas, con relacion al tiempo y al modo de sustentar y defender su inte-

gridad.

A más de las esplicaciones que el abajo firmado ya habia dado al Sr. D. Tomás Guido, sobre este ebjeto, en su nota del 17 de Julio, no puede dejar de referirse á las que posteriormente le dió en nota de 30 de Septiembre siguiente.

En asonto de tanta gravedad, el gobierno imperiaj desea que su procedimiento sea bien notorio, así como fué leal y franco, cuando encargó al Sr. Visconde de Abrantes una mision que ha sido desleatmente atribuida à intereses contrarios y miras siniestras y odiosas.

mente arround a intercess contrarios y miras simes-tras y dólosas.

Ni podía existir contradicion alguna entre la mi-sion del Sr. Vizconde Abrantes, y el hecho de pro-curar el Brasil la conclusien del tratado definitivo de paz coa la Confederación Argentina.

El abajo firmado está convencido de que en estos

El abajo firmado está convencido de que en estos dos hechos no huy sino coherencia. El tratado definitivo de paz debia ser, en la opinion del gobierno imperial, umo de los medios invocados en primer lugar, para poderse Blegra é un acuerdo que pudiese poner término á la guerra entre el Estado Oriental del Uruguay y la Confederación Argentina, ya fueise en la concurrencia de la helaterra y la Francia, ó ya súa esa, concurrencia. Tal está sistem que el rebierno juncial participado de la sistem que el rebierno juncial participado de la superioria de la concurrencia. gobierno imperial se impuso durante la justa centre los estados beligerantes del Río de la Plata: tale son los hectos contra los cuales reclama el Sr.

Scillars Cot of A

chos esplicados, como lum sido, solo jueden manifestar la mas benévola consideración del gobierno Imperial para con el de la Confederación Argentína. El abajo firmado con las esplicaciones que constan da su nota de 17 de Julio; á las que en esta ha dado mayor deseaccivimiento, debia solo creer que mbia dispasado todas las causes de dudas y desconfianzas, todos los motivos de queja de parte del gobierno de la Confederación Argentino.

Pero la conclusion de la nota del Sr. Guido pidiendo su pasaporte le convenció de que no había conseguido el fin que se propuso.

Deplorando está determinación, y mas aun los motivos con que el Sr. Guido pretende justificada, el gobierno Imperial nos e desvarás jumás de aquel sistema, lleanado con escrupulosa fidelidad los deberes que él le impone, y estimá en mucho el suber que la enunciada determinación no alterará la paz de la República con el Imperio.

República con el Imperio. El abajo firmado comprende perfectamente cuapdo

El abajo firmado comprende perfectamente cuagdo convenia é interesaba que no quedasen interruprileda las relaciones entre el gobierno Imperial y el de la Confaderación Argentina en las circunstancias supervenientes de la intervencion de las dos potencias de Europa en el Río de la Plata.

Pienes a ún del mismo modo el abajo firmado ; mas en virtud de la impresion y probable publicidad que va á tener la nota del Sr. Guido, no puede el abajo firmado escusarse del deber de consignar todo cuanto ha courrido, y de solicitar del Sr. Guido que declare si inaiste ó no en los pasaportes pedidos, para en caso afirmativo temitirsele.

El abajo firmado renueva al Sr. D. Tomás Guido, Envisado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina las protestas de su perfecto aprecio y distinguida consideración—
ANTONIO PAULINO LIMPO DE ARREU.

# INTERIOR.

El Relox público de esta Capital, que se anunció estar en compostura, se halla en estado perfecto de servicio público, y se previene al público como se prometió anteriormente.

Montevideo. Diciembre 80 de 1845.

NUESTROS AVISOS DEL ESTADO MAYOR DE LA 1. DIVISION.
Lines, Diciembre 30 de 1845.
(7 DE LA NOCHE.)
El Sr. Corosel Thiebeaut, jefe de la Vanguardia de hoi dió parte sin noved id.

### CUERPO LEJISLATIVO.

CORMANA DEL SENADO.

En la sesion del dia 29, el Sr. Senador Barreiro, presentó á la Cámara, y se mando pasar á la Comisión de Lejislacion, la mocion siguiente.

"Señores Senadores—La época marcada por la "Estrepresemblación facional, las pasados, in que estas hayan podiao realizarse. "Gircunstancias como las actuales, no han podido ser pewistas, nien la Ley fundamental, ni ménos en la electoral ; y no pudiendo case idencio importar un mandato de disolucion del Estado, quedar la República sin Gobierno; se hace percisa una declaración de las Cámaras para continuar el ejercicio de sus representacion: al efecto, hago mecion, para que se eneargue à la Comisión de Lejislacion el essamen del adjunto.

FROVECTO DE LEY.

Art.) <sup>2</sup> La plenitud del Poder Lejislativo, en su ejercicio constitucional, reside en la actual Lejislatura, mientras no se reune la que debe rempla-

zarla.
2 ° Comuniquese &c.—Barreiro.

CAMARA DE REPRESENTANTES

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Despuca de darse cuenta de los asuntos que habian entrado se puso en discusion conforme á la órden del dia el siguiente dictamén.

Monteridos Dicientre 16 de 1845.

H. C. de Representantes:

Las disposiciones constitucionales que garanten la seguridad individual en la República, como uno de los derechos primordiales del hombre en sociedad, son tan esplicitas, que no pueden en migun caso, ni bajo migun, pretesto, ser alteradas, sin contrariar-las.

consignatore de la constitución de la Patria con los únicas notas entre la Patria con los únicas motivos para suspendir momentante entre la constitución de la Patria con los únicas motivos para suspendir momentante el goce de ese sagrado derecho; y con suspensión no pacede darar mas, que el tiempo cocesario para la aprehension de los defineuentes. No pacede pues estar en vigencia una ley que sen contrata à casta disposiciones fundamentales; y residencia chara que la que sició la A.G. en 20 de Diciembre de 1842, dejo de tener fuerza desde que pasaron los momentos de condictes que la motivaren. Mas como ella no fijó tiempo; como la situación excepcional del epis ha mecnituado, ha podido quirá, nacerla duda de si la ley continúa tambien en vigor. Y la duda, o el abuso, parece que exista, desdeque la H. C. de Senadores ha creido conveniente hacer la declaración que continea la Minuta de Decreto sometida hoy a la consideración de V. H.
La declaración delse hacerse para alejar hasta el menor prefesto que pueda cessionar abusos de grave trascendencia. Mas el Decreto sanciento de un hecho que no ha existádo, porque e simposible que civita legalencia tuna ley contraria à la constitu-civial peda constitu-civial peda contraria constitu-civial peda constitu-civial peda constitu-civia legalencia ma ley contraria à la constitu-civial legalencia una ley contraria à la constitu-

ción. La Comisión pues, conforme en un todo con el La Comisión pues, conforme en un todo con el censamiento que forma la base del Deberció en dia cuivan, cree conseniente que el sea redactado en la forma que manificata el adjunto Proyecto de Les que somete 4 de consideración de V. H. & ajuien aluda con su mas distinguida consideración. — Luis del del Pola. — Juan Gallardo — Peró - 2 de la Section Pola. — Juan Gallardo — Peró - 2 de la

PROVECTO DE LEV.

Art. 1 ° Declarase que la Ley de 20 de Diciembre de 1842, no suspendió la seguridad individual, sinó en cuanto puede serlo con arreglo al artículo 143 de la Constitución.

2.º Se derogan todas las demás disposiciones de la Ley de 20 de Diciembre del año de 1842. Peña-

Minuta de Decreto remitido por el Senado Mistorio de Decestro. Artículo único. —So derogan todas las disposicio-nes de la Ley de 20 de Diciembre del año de 1842, en que, declarada la Patria en peligro se suspendió la seguradad individual Comuniques les — Senado Periode de Periode de Periode de Periode de Periode Per

la regundad main d'unit.

Commiques se. Salon de sesion del Senado,
Diciembre II del 185 - Leronzo J. Perez, Presidente:

-Juan J. Lehoudera, Secretario
Puesto en discusion general, se hicieron algunas
observaciones en prò y en contra de él concluyando
por darse el asumo por suficientemente discutido, y
puesto à votacion si se possaba A la particular resulto diffranti commo la palabra ningun Sr. diputado
se voto y fité aprobado como igualmente el 2° con
lo que quedó sancienado el proyecto tal cual lo habia presentado la Comision.

### CORRESPONDENCIA.

Secunda carta del Sr. Sarmiento.

Montecideo Distembre 26 de 1845.

Creo, si no me engaño, SS. EE., haber demostrado en mi anterior lo absurdo de la clasificación de ao en mi anterior lo absurto de la clasificación de sediciosa que de la conducta de los salvajes unitarios en Chile hace la Gaetta de Buenos Aires. Veámos si puede aplicárseles con mas acierto la de inmoral y bárbara.

y bărbara.

En una masa imucasa de emigrados de diatintas épocas, por que en Chile los hay desde 1830, compuesta de hombres de todas clases, condiciones y edades, no seria estraño que, como entre los maciones mismos, imbiese algunos individuos de conducta reprensible à criminal. No habbaré, pues, sinó de la emigracion en general, como pueblo, ó como partido. En Chile están diseminados los arjentinos por toda la estencion de la República; pero principalmente se han neglomerado en Santiago, Valparaiso, Aconcagua, Coquimbo, Huasco y Copiapó. En esta última ciudad forman por lo menos el tercio de la poblacion; hacen la mitad del comercio; explotan gran número de minas, poseen una parte considerala pociacios; nacer la mina de tromercio exposicione gran número de minas, poseen una parte considera-ble de las máquinas de analgamacion, y algunos de ellos han contribuido con sus luces á mejorarlas. El Copiapino, periódico redactado por un jóven literato, chileno y miembro de la universidad, que se

ha labrado una merecida reputacion nacional por los escritos que bajo el seudónimo de Jotabeche publica, ha señalado en su segundo número, como una de las causas del adelantamiento y civilizacion de aquella causas del adeannamento y envinzacion de aquena ciudad, la residencia en ella de los emigrados argen-tinos. El Sr. Talarera secretario del Consejo de la Universidad y amigo de Jotabeche, me ha dieho an-tes de mi salida de Santiago, que habia recibido carta de él, en que le decia que aquel era un tributo que pagaba al espiritu público de los arjentinos residen-

pagaba al espiritu público de los arjentinos residentes en Copiapó, los primeros en promover toda mejora útil al país, y contribuir con su dinero su persona y luces: apelo desde aqui á su testimonio.

En 1843 el Gobierno de Chile pidió informe á las
autoridades de Aconcargua sobre la constueta de los
emigrados arjentinos en aquella provincia en qua se
habian establecido centenares de hombres de las clases inferiores; y el Sr. Dn. Ramon Rengifo, hermano del celebre ministro de hacienda de aquel apellido, y secretario hoy de la Cámara de Diputados
me instruyó del contenido del informe para quelo
publicase, como un documento que hacia el mayor
honor á los arjentinos. El intendente de la porvincia no solo se extendia en su nota sobre la moraldade
do se migrados de todas clases, sino que aseguraba que con su auxilio el comercio había tomado mayor ensanche, las artes de albañileria, carpinteria
y herreria progresado, la educación pública difunyor ensunche, las artes de albañileria, carpinteria y herreria progresado, la educación pública difindidose en los colegios de ambos sexos fundados por ellos, y aun las costumbres sociales refinádose. Apelo ambien al testimonio de este digno sugeto. En Valparaiso foriana um parte crecida del comercio de menudeo, y mantienen algunos almacenes por mayor; pues hay centenares de propietarios ricos estre ellos, y es hoy un hecho no desmentido en Clileq que la immensa mayoria de los emigrados argentinos, a los seleuves suntiruros como les Hama el lesnos, o los salvages unitarios como les llama el go-bierno mas civilizado de América, viven de sus ca-

bierno mas civilizado de América, viven de sucerpitales ó de su industria con grande ventaja y acrecentamiento de la riqueza del país.

La juventud arjentina residente en Santiago y
Valparaiso es de una moralidad y pureza de costumbres, que a muchos sujetos chilenos ha llamado la stenciem de un modo notable, y cuianda per
desgracia alguna excepción se ha notado á esta
uniforme é irreprochable sijidez de costumbres, los
accidences micros la hora de describes de superior de la constitución de contrator de la contrator de contr

uesgraca aguin excepción se a notado a esta uniforme é irreprochable rijides de costumbres, los arjentinos mismos la han denuaciado, alejándose del contacto de quien la hacia. Este es el timbre mas glorioso de ellos en Clifle.

El Gobierno sobre todo ha cuidado de poner al servicio del país las aptitudes conocidas de un gan número de ellos, ya sea empleándolos en la administración en las provincias donde no abundan sujetos idonesos, ya confiándoles, como á otros estrangicos, la fundacion y dirección de establecimientos de de educación pública; porque en la marcha ilustrada de aquel gobierno, entra el plan de újar en Chile á todos los hombres utiles que tocan sus personas moi conocidas en ambas riberas del Pluta.

El Dr. D. Gabriel Ocampo abogado distinguado, la sido nombrado miembro de la facultad de leyes desde su creación, como lo fin yo en la de Humindidole, en cuyes registros está consignada en nai obsequio la única mención henorable que la facultada de la

mandades, en cuyes regatros está consignada en in obsequio la tipica mencion honorable que la fa-cultad ha hecho hasta mi salida en fayor de uno de sus miembros. Habiendo vacado una silida dicha facultad, el Dr. D. Vicente Lopez, fué electo para ocuparla con una mayoria de vetes,

no en mucho superior à la que reunió el Dr.

D. Miguel Piñeiro, único candidato que le opusieron. El jóven Lopez despues de haber eserito en la Gaceta del Comercio y conmigo en el Progreso algun tiempo, y dedicâdose despues al profesorado, ha hechó publicaciones útiles, entre las que se distinguen por su solidar el Discuso sobre los resultados con que los pueblos antiguos han contribuido à la civilización moderna, su Manuad de la história de Chila adoquedo por la Universidad para la casolianza, y su Curvo de Literatura, cuya adopcion solicitaba de la Universidad probabilidad de buen suceso.

dad para la ensoñanza, y su Curso de Literatura; cuya adopcion solicituba de la Universidad con toda probabilidad de buen suceso.

D. Miguel Piñero, despues de haberse labrado una reputación merceida en la prenas periódica por su moderación vecerda en la prenas periódica por su moderación y copia de luces, fué nombrado Secretario de Marina, en cuyo destino continua prestando servicios importantes à aquel país.

El Sr. Alberdi, nombrado Secretario de la intendencia de Concepcion, empleo que ha remunciado, llamaba la atención pública por la defensa que hacia como abogado recibido en Chija, de um reo de causa célebre, realzando mas su posición el tener por asociado al Sr. Carballo una de las primeras reputaciones del foro chieno, y por antagonista al Dr. Ocampo. Había publicado ademas un Cuadro sinoptico de la Comstitución, y un Manual del subdelegado, que todos los diarios à porfia encomiaron, como la primera obra de su jenero, que satisfacia una necesidad jeneralmente sentida de una instrucción práctica y sencilla para el desempeño de aquella majustratura. Tenia ademas en premas otro Manual sobre la Prensa y el juicio por jurados en el que estaban recopiladas las leyes sobre la materia, la práctica de los pueblos libres, y la doctrina de los primeros juristas. Es probable que el Sr. Alberdi mande á Buenos Aires algunos ejemplares de esta obra, para los juicios de imprenta que bajo el ilustrado Gobierno del que le llama saleaje unitario, ceurren con tanta frecuencia. La imprenta del Mercurio descando lacer una nueva edición del Diccionario de Lejislación de Secricha había encorgado à quel jóven ajustralo á la lejislación patria de las Repúblicas americanas.

El Sr. D. Felix Frias escritor tambien en otro tiempo y autor de un folleto mui apreciado en Chi-le, que lleva por título del Critianismo Católico, pertenece hoi à la lista diplomàtica, y hombrea algunas veces con D. Baldomero Garcia, que tan buen tino muestra para escojer las pruebas de la opinion pública en Chile sobre los salvajes uni-

El Sr. D. Juan Maria Gutierrez no bien hubo llegado al país, obtuvo la dirección de la Eseuela Nautica, cuya fundación le ha sido encargada. Pu-blica ademas "La América Poetica." obra única hasta hoi en su jénero, y cuyo prospecto ha sido recibido cou aceptacion, por cuanto sus pájinas probarán que no somos tan salvajes en América como D. Juan Manuel Rosas quiere hacernos aparecer ante el mundo civilizado. El Sr Peña, D. Demetrio, que se ha hecho

El Sr. Peña, D. Demetrio, que se ha hecho un lugar distinguido por su conocimiento en las cuestiones comerciales y el interes con que promuere todo aquello que pueda contribuir al progreso y ensanche del comercio chileno, ya demuncinado la deficiencia de las leyes de Aduana, ya apuntando aquellas que reclaman las nuevas oncesidades del país.

El Sr. D. Mariano Fragueiro que ha escrito sobre Buscos, un excuesto, nos la ha menciale la vadili.

Bancos un proyecto, que le ha merecido la publi-cacion semi-oficial mandada hacer por la Sociedad cacion semi-onciali manana nace por la Sociedad de Agricultura, y ser asociado á comisiones mon-bradas ad-hoc, para que espusiese ante ellas las ideas que había emitido con un brillo de esposicion, y atanta solidéz de princípios, que acaso en Europa mismo no ha si lo tratada esta importante cuestion bajo el punto de vista alto y nuevo en que el la ha

concebido.

El Sr. Tégedor colaborador mio en el Progreso, autor de un proyecto de tratado sobre Derecho Constitucional, y una larga série de articulos bajoel opigrafe La Iglesia y el Estado, que el vulgo me atribuia à mi, y à los que sabde Godoi, cuando dice que he pisoteado la Cruz, o no sé que necedad pa-

que hepisoteado la Cruz, ó no sé que necedad parecida.

Tales son los emigrados ergentinos, ó salvages unitarios que se "han concitad en Chile, segan el dicho de la Gaceta de Rosas, la indignación pública, por su conducta sediciona, inmoral y bárbara. Porque foera de los que han escrito en los diarios chilenos, ninguno de cello ha tenido que ver con la opinion pública; que, en la vida privada, es para con ellos del todo indiferente.

La verdad sele caso es, que D. Baldomero Garcia, que trasmite estos informes, so venga ultrajando á sus compartiotas en Chile, de la impotencia y nulidad á que lo tienen reducido alli, y del horror que inspira al público el gobierno de sangre y decrimenes que representa. D. Baldomero Garcia en Chile, no obstante su alta posicion social, no se atreve á levantar los ojos en presencia de esos salvajes unitarios, que apénas se digam hacerlo sentre su menosprecio. Desgraciadamente en Chile ha tambien redactores de improperios como los de la Gaesta, y D. Baldomero, ha sabido compuistar sua simpatias. Qué otra cosa digos de insertar en sus simpatias. ¿Qué otra cosa digos de insertar en sus columnas hallaria la Gaesta de Rosas en la pressa de Chile, sion aquello de "salegie una y mil reces salegie," con que me apostrós sa discipulo allá? Donde quiera que la Gaesta encuentre la palabra salenje, ha de reconocer ilustraccion igual á la caya, esto se concibe facilmente. Mañana instruire

Vdes. sobre la verdadera opinion de Chile con respecto à Rosas, ya que nada tiene ella que ver con los salvajes unitatios. De Vdes.

Domingo F. Sarmicato.

# COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, DICIEMBRE 31 DE 1845.

"La historia y la verladera situacion del Rio de la Plata, empezara à ser de la processa de la compación del Rio de la Plata, empezara de uno de la Plata, empezara de uno de la compación y notables de la épocas—la protesta dirijida por los Ministros mediadores, al Diciador de Buenos Aires—anunciam un gran triunfo de las ideas y principios civilizadores en está rejion. La historia y la situacion del Rio de la Plata, en los últimos 15 años, es la historia de los crimenes de Rosas : comocerla bien, es conocer à este criminal famoso; y una vez conocido, no es permitido dudar de que la civilización, la politica, la relijión misma, le declararáa privado de la protección del derecho de gentes, como se lo anuncia ya, en nombre de dos grandes naciones, la mencionada protesta.

Rosas no cesa de invocar en su favor el derecho de jentes; leva sus exigencias hasta la última exajeración; tiene pendientes casi tantas reclamaciones como Ajentes publicos residentes é su lado, todas en nombre del derecho de jentes; mientras que él no reconoce derecho imigno, y atropella abiertamente la lei comun de las miciones. Sin embargo, la primera condicion para poder invocar su amparo, es respetarla y conformarse se ella; el que la viola perinazamente, se coloca fiera de su protección.

Sin hablar de las violencias inauditas contra las personas y los bienes de sus compatriorias, por que se dirá que el juicio y castigo de cos crimenes, no pertenece al derecho de jentes; sin mencionar tampoco los ataques é insultos á la bandera sirda, en el caso de la Rossi; al Brasil, en el del ministro Duarte da Ponte Ribeiro, y en los recientes procedimientos del general Guido, basta solo comportance.

Echamos à burla el decreto de Oribe hates de haber, visto su texto, y cuando, por la relación que se dos hizo, creiamos que tembien él queriacerar de la Rossi; al Brasil, en el del ministro Duante da Ponte Ribeiro, y en los recientes procedimientos del general Guido, basta solo comportance de la Rossi; al Brasil, en el del ministro Duante da Ponte Ribeiro,

rian en el domino de los que sacriben en su tanders, muerte de estranjaros 1. Todo cesa claence tiene el decreto de Oribe : es parte tan esencial del sistema, coma el mismo decreto de Rossa.

Pero, al dictarle, Oribe se la hecho cómplice con este del atentado, que esos decretos importan, contra el derecho de las acciones; y a él tambien debe alcanzar, por lo mismo, la responsabilidad personal que las prutesta de los ministros mediadores ha echado sobre Rossa. Mucho importa que los pueblos de las dos márgenes del Río de la Plata esten advertidos de que no son ellos quienes han de responder de los crimentos de los dos tiranuelos que los oprimeo: que los Orientales sepan que D. Mamuel Oribe es quien personalmente será responsable de sus ofensas al derecho de las meiones; como los argentinos subrio que cas responsabilidad es de Rossa y no de ellos. Eso hará que los pueblos cobren árimo contra sus opresores; que miren como amigos cordiales, como unidos en causa de como interés, a los que olo perseçuen à Rossa y á Oribe. Esa palabra está dicha ya respecto del primero la protesta del 21 ha advertido ya á los pueblos argentinos sual esta dicha ya respecto del primero la protesta del 21 ha advertido ya á los pueblos argentinos cual esta suerte reservada á su verdugo; à ese hombre, que amentomos en que esceptimos, nos anuncian personas en quienes ponemos fe completa, refiriendos e carsa de Buenos Aires, que el cobardissimo Dictador ha fusillado à los Jueces de Pra de San Nicolas y Arrecies, que el cobardisimo Dictador ha fusillado à los Jueces de Pra de San Nicolas y Arrecies, que de los suerte consula a montre en las baterias, mientras el se queda bien lejos del peligro, y si huye de du nas unerte cierta, los manda fusillar, y fusila el á los jueces que no cumplen órdenes tan báxbaras. El último de los desgraciados paísanos de Buenos Aires y de las provincias interiores, que munio miseres hallas, mientras el cobarde que los cavia al sacrificio, el á quien unicamente interiores, que munio miseres hallas mientras el cobar

ductos!!

Por fortuna, los sucesos que se aglomeran cada dia deben hacer esperar á los pueblos Afjentinos que la hora de su tirano se acerea. Su última esperanza estaba en que los Ministros de Inglaterra y Francia serian desaprobados por sus Gobiernos esa esperanza vino ya por tierra; y el malvado queda añora solo, y enfrente de dos acciones fuertes, que quieren ayudar á los oprimidos en las dos riberas que quieren ayudar á los oprimidos en las dos riberas

del Plata à libertarse de mandones insolentes, Que los pueblos las ayuden, y con el año que va à empezar, empezara una época nueva de li-bertad y de paz.

Los informes sobre la emigracion argentina en Chile, que contiene la segunda carta del S. Sarmiento, prueban á la vez la despoblación de las desgracias has provincias sometidas 4 konas, y el dón que toda la parte ilustrada, moral y laboriosa de los puebos argentinos profesa al asistena del Dietador, de quien huyen, preficiendo la tierra extrangera. Hecho?, como los que compila esta carta, son las piezas que forman el proceso del gran culpable.

quien huyen, prefirendo la tierra extrangeta. Hechos, como los que compile esta estra, son las piezas que forman el proceso del grim culpable.

El Defener de Oribe perdió ya completamente la
chaveta; está de atar.

Los primeros que se han propuesto chulearle son
sus corresponsales, y el estan hueno, que va tragando los despropósitos que le comunican los otros tumhones. Un corresponsal del Rio Grande—que es
huen conducto por lo immendiato al teatro de los aucesas—le avian que la expecicion y toma de la Colonia no fué mas que una especulación de los Señode los comerciantes Ingleses; in del Iringuay, del
de los comerciantes Ingleses; in del Iringuay, del
de los comerciantes Ingleses; in del Iringuay, del
dismo Lafone, y solo, que ya temó possción de loda
las Islas del Rio, y la de Maldonado, tambien empresu de Lafone solito, por un negocio de lobos;—
que, como todo eso es cosa de puros ingleses, el
Baron Deffaudis vá cayendo en cuenta de que tratan de embromarle; y se ha puesto á capitancaraqui dentro un partido de oposission contra el muistro Vasquez y el Señor Osseley... Que talt!— Pueslos corresponsales de Montevideo todavia lo hacen
mejor; por que el Defanor de D. Manuad dice que,
los corresponsales de Montevideo todavia lo hacen
mejor; por que el Defanor de D. Manuad dice que,
los corresponsales, el solo sitalianos—que otro dia
de esos, el Señor Presidente Suarez amenazó dar
de palos al ministro Muloz, y que este Sr. le arrehaló el bastón y le hico pedazos.

¿Que hai que decir de insensatos que publican
estos disparates, á las orillas del mismo pueblo donde dicen que passan estos succos? Un efectos seño as
as publicaciones hallaría ne enda una de ellas una
prueba intachable de que teniamo saxon los etamigos de esa jente cuando henos dicho, hue de enala que hai que decir de insensatos que publican
estos disparates, á las orillas del mismo pueblo donde dicen que passan estos succos? Un efectos seño as
as publicaciones hallaría ne enda una de ellas una
contesta que que con que q

Tenemos motivos sérios para confirmar asertiva-mente lo que anunciamos respecto de la plena apro-bacion de la conducta de los mediadores, hasta la fecha de la captura de la escuadra de Rosas, y blo-queo de las costas que Oribe ocupa.

ALIE	-	CU	WI F DI	CIAD.
	ULTI	MAS	FECH	AS.

EUR	OPA.		AMERICA.			
			Nueva-York 17 de Setiemb.			
Liverpool	29 de	Idem.	Filadelfia 10 de Setiemb.			
Paris	7 de	Idem.	Baltimore 11 de Setiemb.			
Havre	6 de	Setiemb.	Valparaiso 6 de Octubre,			
Genova	18 de	Octubre.	Rio Janeiro 20 de Dbre.			
Barcelona	12 de	Octubre.	Rio Grande 25 de Dbre.			
Cadiz	8 de	Octubre.	Buenos-Aires 22 de Dbre.			
Hamburgo	25 de	Idem.	INTERIOR.			
1 - harange	1 de	Satiomh	Colonia 98 de Dichre			

ALMANAQUE.

Hoi 31 de Diciembre—San Silvestfe papa. Sale el Sol à las 4 y 51 m.; se pone à las 7 y 19 mm 4. ° Dia del Novilunio.

Por los estados que publicamos en la cuarta página de este número—formados por la redaccion, de los mamínestos originales que existen en la Colecturia—se vé que la importacion de cueros bacenos secos en clmes de Octubre, fué de 14,313;
—y la de Noviembre de 23,424, formando un total de 12,737. En Octubre no hubo exportacion; y la de Noviembre, segun demostramos, solo fué de 18, 252; dojando una existencia para Diciembre, de 23,435 cueros vacunos secos. Si é esta se reune, el número de los que producen las reses, que se matan para el consumo público, la aumentarán en dos meses à 24,400. No hemos podido conocer con exactitud, la existencia en plaza á fines de Sciembre, á pesar de muestras diligencias; sin embargo, ellas nos han hecho formar la creencia, que el primero do Octubre no era menor de 15,000 cueros. La importación de Diciembre hasta el 20, escede de 10,000 cueros secos, y la extracción hasta el 23 fueled 19,2324 secos, y 4,938 salados, y aun hay una existencia en plaza de 26 mil de los primeros, y 4000 de los segundos.

Desde Octubre, los precios han seguido la misma progression creciente, que ha llevade la macana y animación de muestro mercado. En aquel mes no quantem con de muestro mercado.

Desde Octubre, los precios han seguido la misma progresion creciente, que ha llevado la confianza y animacion de nuestro mercado. En aquel mes no se realizó venta, á más de 32 reales pesada: los 429 que importó el paylebo Esgenió en 8 de Octubre, se vendieron en remate á 21 ¼ 7s. pesada, 144, y á 20 ¾ 7s. los 235 reatantes.

Noviembre empezó con 32 rs. precio firme, y estable 34 rs. pesada; hoy las últimas ventas, no han bajado los buenos de 34, y hasta 35 se ha vendido una partidade 1000 se mantiene pues á 34 rs. pesada los escos, y 35 á 36 la de los salados: antes de ayer se ha realizado venta de una partida—buenos á 34 ra., y malos á 26. malos á 26.

hacemos las anteriores indicaciones sobre

Solo hacemos las anteriores indiractiones tohre cueros vacanos para hecer potar el movimiento que en dos meses ha tomado la plaza, aun sufriendo los efectos de un aitó tan prolongado; reservándonos el hacerlas sobre todos los demás productos del país, al publicar la Revista, que estamos preparando, del último trimestro de 1845, que es el primero de existencia que nuestró diario cuenta.

Ese movimiento que altora empieza en el mercado, adquirirá desarrollo considerable, desde que ba-

games una ceptos memerio y á la navegación de nuestro puerto.

No es demas advertir, ántes de terminar estas breves observaciones, que cualquier diferencia que se note, en los nombres de los buques, que forman los dos estados, con el que le damos en las publicaciones diarins que bacemos de la entrada del cabotage, no es defecto nuestro, sino de tos patrones, ó consignatarios; que, ya al dar la ontrada, ya al presentar el manifesto, han hecho alternaciones, por motivos, que no es de ahora explicar, pero que siempre los hemos creido perjudiciales, y aun ridiculos. Tampeco determinamos el tonelage, porque tenemos conciencia de que es inexacto, pues gran número de estos buques, ó no han traido, ó no han presentado sus pateates; y cada uno ha dicho el tonelage que le convino, sobre lo que es necesario que las autoridades del puerto vijilen sériamente.

Enel resimen de la importacion maritima de Noviembre que publicamos ayer, al dividirlo por Naciones, no hemos reunido Japo el nombre de cada una, sino los atticulos que con procedencia de Gilas, es ha importacion ben esta de la capacidad de la capacidad

### Despacho de Aduana.

Descarga para despacho-Dia 30. A Bujareo, 13 canastos loza, 6 pipas vino, 11 me-dias id. vino, 120 cajas pasas de uba, 5 medias pi-pas vino, media id. id., 15 pípas vino tinto, 3 medias

dias id. vino. 120 cajas pasas de uba, 5 medias pipas vino, medias pipas id.

I. Devlin, 10 canastos loza.

J. E. Nebel, 70 atados papel de estraza, 1 bocoy, 1 cajon, 2 sacos, impinadores de suelo, 1 cajon gorras de marinero, 3 barriles aceite de quemar, 1 carion vinagre.

Puyo, 5 barriles grasa de chancho.

Massera, 112 bolsas maiz.

Isabelle é hijos, 40 barriles vino blanco.

Golcket, 2 jamones, 1 queso, 1 tarco manteca, 24 botellas cerveza, 3 botellas encuritodos, 1 moñeca.

Pelufio, 30 cachos bananas, 16 quintieles papas.

Felufio, 30 cachos bananas, 16 quintieles papas.

J. Guimerá, 40 bolsas maiz.

Greenway, 5 jamoues, 1 barril manteca, 2 cascos vino.

Descapara del Culabataja. Pija 30.

Greenway, 5 jamoles, 1 barril manteca, 2 cabeos vino.

Descarga del Cabotaje, - Dia 30.

Por J. Carlono, 2 carradas leña.

Gongalez, 4 pipas agrio.

Coupt, 4 carradas leña.

Delioette, 12 carradas leña.

Delioette, 12 carradas leña.

Delioette, 12 carradas leña.

Saportis, 9 carradas leña, 2 medias pipas agrio, 2 cuntrolas id.

E. la Sota, 4,306 atados fugina.

Despacho de Almacenes.—Dia 30.

A Brovaell Stegman, 2 cajones madrás.

Treuseini, 1 cajon con 20 biras lana de bordar, 60 libras hilo, 13 libras sada.

Vallant, 7 barricas vino tinto.

Carlisle Smith, 8 cajones paños regulares, 1 id. platiles.

Cariole Sandil, 3 cajones paños regulares, 1 id.
atillas.

J. de la Zoppa, 3 cajones vidrios huccos.
Isabelle é hijos, 24 cajones porcelana.
Wilfried Latham y Ca., 1 fardo madrás, 1 cajon
utes de sendo de sarcasa, 1 id, pinuelos de seda.
M. J. Ennas y Ca., 20 rollos tabaco.
Balle, 2 cajones sombreros.
Zimmermann Frazier, y Ca., 21 pipas vino, 190
ajones almidon, 50 id ginebra, 10 becois id.
Llavallo í - hijos, 2 cajones semillas y muestras.
G. J. Nuttall, 2 cajones ferreteria, 2 bocois id.
Llavallo í - hijos, 2 cajones semilas y muestras.
G. J. Nuttall, 2 cajones ferreteria, 2 bocois id.
L. Chapearvouge, 1 cajon encomiendas.
Nicholson Green, 2 cajones brines de algodon, 50
ocenas medias medias para hombre.
Parlane Mac Lean y Ca., 4 furdos madrás, 4 canose zaraxas.
J. Bagley, 1 cajon zarazas.
C. Teyleur, 3 canastos loga suttida.
Rennie Macfarlane, 1 fardo appillera.
Duplessis, 3 medias papa svino.

Desceraga para Depósito—Dia 30.
A. S. Deolin, 23 canastos loza.
Pedemonta Bonfanta, 8 la Polsos galleta.

S. Deolin, 23 canastos loza.
S. Deolin, 23 canastos loza.
edemonte Bonfante, 33 bolsas galleta.
riscoe Steward y Ca., 10 ánclas 2 calderas.
tanley Black y Ca., 20 cajas, 15 fardos, 4 ca-

nes.

Bunge Hutz y Ca., 233 cajones ginebra, 21 canvidros, 6 cajones.

E. Gowland, 23 cajones mercancias.

E. Gowland, 23 cajones mercancias, 2 d. muestras tabello é hijos, 15 barricas viño tinto, 70 casas d. d.

J. Kemsley, 5 cajones. Schaffernorth, 33 cajones hoja de lata, 1 cas

Nicholson Green, 2 atudos palas, 2 ollus, Emberques.—Dia 30. Por Règhi y Ca., on la Jarore para el Yaguari, bolsas fartia, 4 esjones ulmendras, 4 enjones ja-na, 12 damajuanos ginebra, 3 tercios yerba, dutales galleta.

For Roght y Ca., on la Aurora para el Yaguari, 6 bolasa inria, 4 cajones albon, 12 damajuanas ginebra, 3 tercios yerba, 4 cajones jabon, 12 damajuanas ginebra, 3 tercios yerba, 4 cajones jabon, 12 damajuanas ginebra, 3 tercios yerba, 4 cajones jabon, 12 damajuanas ginebra, 3 tercios yerba, 4 cajones jabon, 12 damajuanas ginebra, 62 damajuanas ila, 1 darrier bito, 1 di caia, 1 cuanterala aceite, 1 di vinegre, 1 bolas garvanzos, 1 caja azógar, 1 barrier di . 2 frasqueras ginebra, 62 damajuanas id., 1 barrii manteca, 1 quintal admidon, 1 cajon 6, 14 cajones jabon, 4 quintales papas. 1 harri pimentos, 2 cajones jabon, 4 quintales papas. 1 harri pimentos, 2 cajones ideotos, 1 de diconstructuras, 2 dolos ana chai, 1 di Adoorstructuras, 2 dolos mercinales, 8 resunas papel de estraças, 2 di di blanco, 6 botiquelas necite, 1 barrier cerveza, 2 cajones efectos, 5 monturas, 2 dolos asportos, 2 di arroz.

Rughiy Ca. en la Farrupilla para la Colonia 52 cajones decisos, 6 monturas, 2 dolos asportos, 2 di arroz.

Rughiy Ca. en la Farrupilla para la Colonia 52 cajones vino, media pipa coñac.

Beullea, en la Aurora para la Isla del Viscaino, 2 carradas de fablas, 2 barrieas barrias, media bolsa arroz, 4 cajones vino, 4 modia barrieas vino, 1 fraguay (titles, 1 bato).

Traguay (titles, 1 bato).

Traguay di parte de suraces carrera, 2 di dadadado, 1 di tocino, 1 di carne, 3 bolsas portos, 3 di garbanzos, 3 barrieras arvareas carrera, 2 di dadadadado, 1 di tocino, 1 di carne, 3 bolsas portos, 3 di garbanzos, 3 barrieras tarriia, 12 damajuanas junebra, 4 barrieras harina, 4 cajones pimenton y frioleras, 5 rolos tabaco.

Saportii, en la Rosa para la Colonia y Uruguy, 20 pipas vino, 6 tercios yeros, 10 balsas firiña, 12 damajuanas junebra, 4 barrieras harina, 4 cajones pimenton y frioleras, 5 rolos tabaco.

Por Halminot, en la Bambridge, 8 tarros semillas Transbordo—Bia 30.

Por Halminot, en la Bambridge, 8 tarros semillas Transbordo—Bia 30.

Por Bertima Le Breton Delisle, de la Balla Doming, al Thalie, 250 cueros salados.

Dujessis,

Et mismo, de la Amour al Mando. Milados. Whagon y Ca. del Dos Hermanos, a la Perla, 120 sacos carbon de piedra.

# MARITIMA.

MARITIMA.

De la Isla del Vizzaino el 24 del corrier te pailebot nacional Alara 4 fon, patron Pedro Renie, 4
trip., consignado s. la órden, con 7 y media enradas leña, 700 cigarros, 490 buevos de avestruz, 1
tercio yerva, 2 cajones vino, 1 cajon platos de lata y pitos, 1 resma papel de estraza, 12 arrobas
grasa.

tā y pitos. 1 cesas programa.

De la Colonia el 28 del corriente pailebot frances Orcales, transporte, con 10 pasajeros.

Del Araratí el 27 del corriente pailebot arjentino
Bendigua, 24 ton., patron A. Depino, 2 trip., consignado á Manuel Encas y Ca., con 700 cueros
salados vacunos, 163 id. secos.

BUQUES PRONTOS A SALIR. Dia-30.

BUQUES PRONTOS A SALIR. Dia—30.
Para Génova, bergantin sardo Eden.
Para Rio Grande, paiebot americano Sarah Auna,
Para Is Habana, barca española Ylure.
Chran Rio Grande, bergantin goleta bremense
London Paket.
Para Cabo de Buena Esperanza bergantin ingles
Willon Wood.
Para Pacetos del Brasil, polacra española Mensagera, bergantin frances Enfracie, barca francesa.
Anelie.

Para Rio Janeiro, barca bremense Florian.

Buques despachados por la Capitahia—Dia. 30.
Para Puertos del Brasil, bergantin hamburgues
rinees Boyal.
Para di, bergantin ingles Eliza.
Para Rio Grande, barca francesa Jales.
Para Cabo Verde, bergantin ingles Aristocrat.

# DEPARTAMENTO DE POLICIA

Buenos Aires—D. James Lar Kean.

PANAPORTES EXPENDED.—Dia 30.

Génova — Pablo Autonia su esposa, D. Schas—inn Antonia y un sirvente.

Isla del V.—Pedro Alonso, Juan A. Martin, Igoccio
—Francisco Regueira y Juan Manuel Lanena.

—Francisco Regueira y Juan Manuel La-pena,

—Aatonio Fernandez y Domingo Correa.

R. Janciro—Losé Agustin Correa de Lacerda.

R. Grande—Francisco Rio-Fresco y Da., Victoria.
—de Vvó.
—RESINTADOS.—Día 30.

R. Janciro—Estanislao Garcia Arrayo, español, 30.
—años, soltero, sagarador.

R. Grande—Ambrosio Patalagoyti, francés, 30 id.,
—idan., carminera.

R. Genude—Ambresio Patalagovit, francis, 39 id.,
——idon, carpinterio,
——Pedro Minazavala, id., 32 id., id., lub.
——Pedro Guinna, id., 35 id., id.
R. Janeiro—Ventura Béri, sardo, 23 id., comercio.
——Buenaventura Bendrell, española, 35
——Hedro Guinna, id., id., id., comercio.
——Pedro Guinna, id., id., id., id., comercio.
——Pedro Guinna, id., id., id., id., comercio.
——Antonio Lizardo, sardo, 35 id., cas., id.
——Antonio Lizardo, sardo, 35 id. soltero

-marino. -Federico Sibils, español, 22 id., id., co-

-mercio.
Sta. Catal.—Ramon Rodriguez, su esposa y dos ni-nos, español, 66 id., id.

# AVISOS.

PARA EL SALTO.
Saldra el 3 de Enero la muy velera Goleta Nacional
"Bella Marriquita" admité alguna carga y Panageros
paratrata coircirase a la calle de las Pédras N. 5 121. d31-ap

AL COMERCIO. AL COMERCIO.

Se vende se letta la Zumanea sarda "Victoria" del porto de dos mil quintales, prepir para la navegación porto de dos mil quintales, prepir para la navegación y cresilente irreatane, el que ciado, y datada de un completo y cresilente irreatane, el que ciado, y datada de un completo que comercia el comercia de la comercia del comercia de

· AVISO.

D. Santiago Doloyderier mayor, corrector maritimo y comero admitido por el Superior Gobierno, tiene su escritor marte al lado de la sala de comercio del muelle. Los señes consignatarios, que tengan a bien favorecerlo con sus consignatarios.

SE ALQUILAN.

Les hermosos altos de casa en la calle del 25 de Mayo ne
9, tienen sois piezas cómodas y muy aseadas, y una bue
cina. En la cusma casa se trata del alaunta-

Les Etteres et le consequence de la lactica. En la rioma casa o rata del laques.

COLEJIO

FRANCES Y ESPANOL

Buenes-Veta, catte de la Punista unavez 53.

Dirigido por los Sees, Payfourcot Corns et Rochat.

En el mes de noviembre pasado los Sees, Rochat y Corns

la lacinata en la lactica de lactica de la lactica de lactica de la lactica de la lactica de la lactica de lac

onianza, mes públicos que se proponen dar al fin de cada co les probaián que no han vanamente procurado

Ramos de enseñanza.

ria, sagrada, antigua oderna, de Francia.

Geometria.
Algebra
Teneduria de libros, partida
simple y doble.
Retorica.
Filosofia.
Latim.

CLASES SUPLEMENTARIAS.

Dibujo.—Musica.—Egrima.

Estos ramos se eneñaria en frances y en español. Se rechera pepilos, medio pupilos yestemos.

ga de sua hijos 6 por otros meños quineran dejarlos todo al

da en el establecimiento no tendrón imas que dartes lo precios
yentraderas con uno de los Sres. Directores.

Harta el 18 de Buenubre. Calle de los Traim. 14.

Dende el 17 de Euros, Calle de las Florida núm. 32.

d. 31.—4p.

AVISO. En la calle del 25 de Mayo nº 407, se ha tecojido un perro que se supone perdido de su dueño, à quien se entregats di-ciendo de antemano la especie y señas.

AVISO AL COMERCIO.

La sociedad quo existis entre los señores Demergue y Gallino, está y queda dissolta smigablemente desde el 25 de Diciembre correstate. El 8r. Gallino queda ducino de la tien-para las desdes de la concedid.

En consecuencia, los portadores de créditos contra la sociedad, tendrán á bien hacer reconocer sus cuentas por M. Gallino que queda concegado de la figuilación.

d 31—3p. Dominge Coste—Valentin Gallino.

GALONES DE ORO FINO.

En la sombreria francesa calle de los Treinta y Tres utum.

88, se la recibido un gran surtido de galones y trencilla de,

oro fino de variros tamaños.

# REMATES.

Por P. Vazquez.
En la calle del 25 de Mayo No. 298, donde estare

FOR EL MISMO.
GRAN QUEMAZON

ia, un riquisimo marco de marmo PORCELANA

# POR RAFAEL RUANO

Eu el Muelle.

Hoi Miércoles 31 à las 6 en punto de la taidé, de vendors indispensablemente à la mas alta partura por cuenta de quice corresponda—80 brazas cedena, en dos pedatos perfenecientes al bergantin inglés "Avon."

Bu B	lartin Garcia ocnos Aires artin Garcia iemos Aires ruguay Plonia	Balandr Goleta Danchor Goleta	Arjentina Nacional		70	- 12 carradas carbon, 30 arrobas tocino
3 Co	artin Garcia acnos Aires ruguay	Balandr Goleta Lanchor Goleta	a Nacional Arjentina Nacional	Veloz Fama Bella Mario		- 12 carradas carbon, 30 arrobas tocino
3 Co	nguay	Balandr Goleta Lanchor Goleta	Arjentina Nacional	Bella Mario	4-	. 12 carrains Carain, an arrows tocato
3 Co	ruguny	Lanchor Goleta	Nacional	Bella Mario	3	- 10 carradas loña.
3 Co 4		Lanchor		Indio Libre		
6 Bo	lonia	Goleta	The same		245	
6 Bo	lonia	Goleta				id., 49 arrobas grasa, y 104 carradas carbon.
6 Bo				Sobervio		
			Nacional	La Sucrte	200	
			Sarda	Victoriana	100	
						una porcion lena, y 4 bultos efectes retorno.
	enos Aires	Balandr		Dos Amigos		140 fanegas carbon, y 900 estacones.
	n Salvador	Goleta	Nacional	Industria	300	
Sec.	7.77	Pailebot	Arjentino	Unios 2 hern		
	de la Plata			Eujenio	429	
	uguay	Ballener	Nacional	Juanita	127	81 id. salados, 10 fan. carbon, 8 carradas leña, 3 fardos es
	C. C. Carlotte	Pailebot	Arjentino	San Vicente		<ul> <li>400 de potro salados, 200 cerdojid, y 22 cascos grasa de pot</li> </ul>
Col		Golefa	Sarda	Carolina	1	
	Salvador	Balandra	Nacional	Catalina	300	
	tillos	Pailebot	Americano	Sarah Ann	4050	15 barriles sebo.
Ros		Pailebot	Arjentino	Severo	365,	y 4 fardos efectos de retorno.
	guary		Nacional -	Carmelita	72,	65 obejas en pié, y una pipa sebo derretido.
Cole		Goleta	Inglesa	Farrupilla	558,	y 8 carradas leña.
Sau	ce	Pailebot	Frances	Granadero	1100,	50 id. salados, 300 astas. 2 pipas sebo, 3 arrobas grasa,
Dam	nos Aires	Queche		Dolores		quintales corda, 15 bultos leña.
Duci		Goleta	Arjentino	Matilde		
				Felicidad		30 fardos cueros de carnero. 48 fardos lana, 2 baules y 14 paquetes artículos de tien-
				Реценцаи		
Duan	ios Aires	Goleta	Sarda	Neptuno		y 9 sombreros. 198 camas para carreta.
Buen		Balandra		Magdalena		21 fardos cueros de carnero.
		Soleta		Matilde	905	at laidos cactos de Cathero.
		Pailebot		San José	6.	2 fardos lana de camero.
		Serg. gol.		San Martin	799.	59 fardos lana, y 5 id. cueros de carnero.
	1	oleta		Estrella		427 cueros vacunos salados, 65 mazas para carreta.
	"			Brillante	-	40 fardos lana, 6 carradas leña.
		alandra .		Rosita		50 camas de carreta.
		ailebot		Guillermito	488	
		halupa		Concepcion	811.	6 fardos lana.
				luanita	1	60 carradas de leña, 12 tercios yerba, 1 carrada carbon.
18		ailebot		Feófilo	15.	150 cueros carnetos, y 15 carradas leña
				José Itaty	100	60 carradas leña.
	12301000	n l	1	del Carmen		21 camas para carreta.
		18		Providencia		75 id. , id.
				Rosario	-	22 fardos eneros de carnero.

	RESUMEN.	
Agrio 10 pipas y 6 barriles Astas 600 Cal 30 fanegas Canna de carreta 344 Carbon 150 fanegas y 23½ carraidas Cardon 266 arrobas y 3 fardos Cardon 266 arrobas y 3 fardos Cardon 266 arrobas y 3 fardos Lid. de cal llo 154 secos Id. id. salados 704 Id. de cerdo 571 y mas 56 fardos Id. de cerdo validos 200 Gasan de vaca 33 arrobas: y una pipa Id. potro 22 cascos	Madera 27 trozos  "Estacones 900  "Massas para carreta 70  "Leña 416 carradas y una porcio Lama 155 fardos Obejas 65 (en pie) Sal 50 fanegas Scho, 3 ppnas, 15 barriles, una chigua y 10 arrobas Tocino 30 arrobas y 1 cajon	Proculation de los 40 Impi calcados en Octobro- De Buenos Area 20 Uruguay 6 Colonia 6 San Salvador 5 Martin Garcia 2 Río de la Plata 1 Rosario 1 Sauce 1 Castillos 7,—Argentin- 20,—Sardos 7,—Frances 1, Jugles 1,—Argentin-

### Introduccion de frutos del país al puerto de Montevideo en el mes de Nove de 1845.

NTO	PROCEDENCIA	CLASE	NACION	NOMBRES	CUERON VAC.SE-		OTROS ARTICULOS.
3	Buenos An.		arjentino	Mercedes	120	**	
**	2.2	goleta	11	Rosita	810		
33	77	baland	25	Mte, alegre	313		3 fardos id. y 499 cajones velas.
33	22	83.7	32	Juana		11	30 fanegas maiz.
10	10	paileb.	sardo	Rosalia	181	11	45 fardos de carnero, 1 id. de bagual, y 3 id. de cerda.
	33	goleta	arjentino	Trinidad	499		30 fanegas carbon, y 21 camas de carreta.
	- 11	22.	brasilera	Constancia	1,020	23	
20	33	paileb.	arjentina	San José	-	>>	6 fardos cueros de carnero.
15		. 22.	**	Panchita	-	23	11 fardos de lana.
12	11	lanch.	100	Ba.ventura	1000		210 cajones velas, y 31 cajas orejones de durazno.
	. "	goleta	sarda	Fama arj.	2,991	>>	55 fardos lana, 6 id. cueros vecerro, 4 id. id. carnero, 72 ce mas carreta, 120 rayos, 3 trozos madera.
	Guazú	- 11	arjentina	Suerte	-	11	45 carradas de leña, y 1 pipa agrio.
1	Buenos As.	**	"	Sta. Rita	-	17	11 fardos con 287 arrobas lana, 3 id. con 126 cueros becerro 45 de potro, 27 arrobas cerda, y 90 trozos madera.
	77	baland	31	Concepcion	110	11	38 carradas leña.
		paileb.	11.	Carmen	3000	21	21 fardos cueros de carnero.
		baland		Belgrano	-	10	207 cueros vacunos salados, 1 fardo de cerda, v 1 pipa sebe
			* 15	2da: Mdes.	405		y 9 fardos cerda.
		111	Sec. (33)	Anita	517	**	6 fardos cèrda, y 1 cuero de caballo.
	77	21	22	Inca	571	57	10 fardos.
		- in-	11	Federacion	192	51	196 de caballo, 204 de carnero y 150 cajones velas.
		goleta		Anita	1,152	>>	1 fardo idem de potro, 6 fardos crin y 3 pipas agrio.
	0 1		sarda	Changador	3,135	**	
	11	baland	AL.	Carlota	1,022		
81	- 400	chalup	arjentina	V. del Car.	-		9 carradas de leña.
2	"	zumaca	sarda	Sapiencia	941	**	34 idem de caballo, 4 fardos idem de carnero, 2 idem cerda y 19 cueros curtidos.
	77	goleta	N	Victoriosa	3,617		724 idem salados, y 13 fardos de potro.
31	0	baland	arjentina	Napoleon	15		23 carradas leña.
3	111	goleta	sarda	Virginia	-		2.400 eneros vacunos salados.
		baland	arjentina	Anjelita	100		40 cajones velas, 67 marquetas de seho.
1	0	paileb.		Bella Rosit	27	,,	1,550 de potro salados, 1,500 de nutris, 360 de vensdo, 1 fardos cerda, 4 idem pluma de abestruz.
38	- 11	baland	arjentina	Luisa	1,240		
	- 11	10	193	Carmen	1,112		
5		goleta	sarda	Los amigos	1,786		2 fardos
SΠ				Carmen	1,590		3 pipas de agrio.
7		22 .	- 0	La suerte	3,130		1 fardo idem de nonato, 1 de lana y 1 de garras.
relia.		paileb.		Florinda	626	13	The same of the sa
		goleta	inglesa	Farrupilla		3	180 idem de carnero.
		paileb.	arjentino	B. Manuela	1		16,000 astas de navillo y 5,000 de vaca,
		lanchn		Chimango	250		64 arrobas crin.
		baland	2,37	15 de agost		60	715 idem salados, 5,000 astas y 100 fanegas maiz.
		daccy-	nacional	Diamela	664		90 de caballo y 20 de becerro.
2		zumac.	10.	Magdalena	1000		315 cueros carnero.
		paileb.	and the same	Suerte	27	13	The State of the S
	Sta. Lucia	100	arjentino	Luisa	415		450 idem salados.
	Isla Lobos	borg.g.	dinamarqs.	Comet			1,800 cueros de lobo.

	RESUMEN.	
Cucros vacunos secos 23, 424 Id. salados 4,946 Cucros de caballo secos 285 y fardos 83 Id. id. salados 1,550 Id. becerro 29 Id. nomato, fardo 21	, lobo. 1,88 Nutria 1,50 Cueros curtidos (sin espre- sur cluse). 1 Carras de cuero (lado) . 1 Madera, (trozes). 5 Maiz finaças 13 Lan 78 fardos, 11 de estos co arrobas 28 Leña carradas 07 Orejones de durazno cajones 3	Procedencia de los 45 buquec-   ST de Buenos Aires, 6 del Uru-   guisy, 1 Guazú, 1 Arroyo de la   Isla de Lobos.     Isla de Lobos.     Nacionales 27     Arjentinos 27     Arjentinos 27     Ingles 4     Dinamarques 1     Dinamarques 1     Burnamarques 1

### Exportacion de frutos del pais en el mes de Noviembre de 1845.

Dia	10	para	BALTIMORE-Bergantin americano Amazon, 10,671 cueros vacunos ?	Derechos-	2.667	6
			80COS			
	13		SAN Maló—Barca francesa Fauvelle, 5,590 cueros vacunos secos, 3,323 id id salados, 125 quintales crin y cerda,	Id. §	2,189	61
-	19		Coruña —Barca española Provisional, 2,931 cueros vacunos se-	Action 1		
			cos, 202 id de becerro en 3 fardos, 1420, id no- nato en 3 id	Id. 8	778	61

Los Comeratos y domas Apartes de Política netrior.

les del cumplimento de dena disposicione.

Montevido Méricanhe 19 de 1945.

JUAN F. RODRIGUEZ.

LESC Coronel Tujos, pie de la Vanguardia de hoi, da par
sin novedad.

AVISOS.

SALA DE RESIDENTES EXTRANJEROS

necesta una pira tono serveno, para una case de corta 
a. En is calle de la Puedra N.º S-8, dararrazon de la 
a que la precisa.

A VISO.

Le aventa una case de Remaclay y C.º calle del 25 de 
26 a precisa mode de Remaclay y C.º calle del 25 de 
26 a precisa mode de Remaclay y C.º calle del 25 de 
26 a precisa mode de Remaclay y C.º calle del 25 de 
26 a precisa mode de Remaclay y C.º calle del 25 de 
26 a precisa mode 
26 a precisa del 
26 a precisa mode 
26 a precisa mod

SE DESEA ALQUILAR

Una casis que tenga de treis cuatro piezas, que esté

una de la cale de la Pira Matrix. El que la

gest ocurs a la cale del Sarandi No. 205, que encontrara

on quien tratar.

### DE DAMAS ORIENTALES

El Director del Colego da sambian fecciones particulares de concentro diomas; y entes jaye le Español; 1.0 franceses, insignos y portugueses que desfen aprenderle. La deducción religiosa de los alumnos está dirigida en parte por no virtuoso sacerdote.

Se admitta pupilos y medios pupilos, para los que hai mas clase particular de ojercicios giunnasticos.

(18—30p.

ostarin las tasteines, y mini-por-ne se quieran hacer, las que se recibirá vencidos se someteran a la deliveración Montevideo 22 de Diciembr Pedra de d 27—3 p Esyrbano I SE VENDE.

SE VENDE.

Una casa de altou con 9 varsa de frente y 50 de fondo do, tiene 16 pieza, 2 chillos, lugar, ajphe, yeitio do, tiene 16 pieza, 2 chillos, lugar, ajphe, yeitio do, tiene 16 pieza, 2 chillos, lugar, ajphe, yeitio do, 200 de la comparta de la calle de la comparta de la calle de la consultar più crista bianza, pars anna seca. Le que se conselore capsa, tenondo bosna conducta, pinde constru da calle de Washington no. 10 calle de la calle de Washington no. 10 calle de la calle



# REMATE.

### Por Rafael Ruano.

Por Rafael Ruano.

En el almecen del finado D. Antonio Mafra, e
de Inzaingo No. 85.

de Inzaingo No. 85.

Hoy Mierceles 31 del corriento a las 11 en punto se vend
presisamento à la mas alta potrara por cuenta de quan
presisamento à la mas alta potrara por cuenta de quan
currido geueral de lora, cristilea, forreterra, vinos subles
currido geueral de lora, cristilea, forreterra, vinos subles
des y demas antiquos que forman el surtido, general de
ramo. El dettil se dará por los extricas.

POR EL MISMO.

En el Muelle.

Hoy Miscoles 31 de las de punto de la tarda, se ven
primitacion de segorio, la vinaca sustilagiuntalismo de segorio, la vinaca sustilade, pronto parta dará la veda, con todos un pelao, juviar,
las, males, cadenta y domás pertenencias segus inventarialas, males, cadenta y domás pertenencias segus inventarialas tentas que de contituido expresamente para la navegac
de catos rios.

POR EL MISMO.

Lete higne fui controllo expresamente para la navegacior de estos nos.

POR EL MISMO.

El Viernes 2 de Encro pittino, a la tita de la miñana, a viente recentar de Encro pittino, a la tita de la miñana, a viente recentar de la composito de

# Por Courras Smith y Ca.

La la Barraca de D. Pablo Pereta, contiguo á la Burraca del Mar, esquina de la Buena Vista.

El Niccoles 31 del presente a las 11 en ponto de la mañac, empezar la venta a la mar, atla postura poe cuenta de 
uien pertenera, de todos fon patos, agaricas, este conta de 
uien pertenera, de todos fon patos, agaricas, este conta de 
uien pertenera, de todos fon patos, agaricas, este conta de 
uien pertenera, de todos fon patos, agaricas, este conta de 
uien pertenera, de todos fon patos, agaricas, este conta de 
uien pertenera, de todos fon patos, agaricas, este conta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contacta de la contacta de 
un pertenera de la contact